

DISTRIBUCIONES CÁRNICAS MADRID NORTE, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2002, en el domicilio social de la compañía, con carácter de universal, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 151,82 euros, mediante la reducción, en 0,101210 del valor nominal de las 1500 acciones representativas del capital social.

En consecuencia, el capital social queda establecido en 90.000 euros, representado por 1.500 acciones de 60 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Segundo.—Los 151,82, euros importe de la reducción, pasarán a engrosar las reservas voluntarias de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, no produciéndose por tanto reembolso alguno a los accionistas.

San Agustín de Guadalix, 30 de diciembre de 2002.—Adolfo González Serna, Secretario del Consejo de Administración.—2.176.

EDICIONES MARCO REAL, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en 28760 Tres Cantos, Madrid, calle Sector Oficios, 22, primero B, el día 21 de enero de 2003, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Administrador único, Juan José Delgado Fernández.—2.447.

EJESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EJENORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2002, en París (Francia), 5, Avenue Kleber, el accionista único común de las dos citadas sociedades, tomo las decisiones de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ejesur Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de «Ejenorte Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a dicho accionista único común y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 21 de enero de 2003.—François—Regis Chastelain de Bellerroche, Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Ejesur, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y «Ejenorte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—2.105. 1.^a 28-1-2003

FINCAS CORRAL SANT ANDREU DE LA BARCA, S. L.

Junta general

De conformidad con el artículo 46.2 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del artículo 14 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 2003 a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester acordar nombramiento de Presidente y Secretario de las Juntas celebradas con fecha 11 de julio y 10 de octubre de 2002.

Segundo.—Ratificar y en lo menester acordar, el cese y nombramiento de Consejeros efectuado en Juntas de fecha 11 de julio y 10 de octubre de 2002. Proceder a nuevos ceses y nombramientos.

Tercero.—Ratificar y en lo menester acordar, la modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, acordado en Junta 11 de Julio de 2002.

Cuarto.—Ratificar y, en lo menester acordar, las exclusiones de los socios don José Luis Bustos Cid y de don Francisco Bustos Cid, por infracción de la prohibición de competencia, acordado en Junta de 10 octubre 2002.

Quinto.—Ratificar y, en lo menester acordar, examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001, y la censura de la gestión social, acordado en Junta de 10 de octubre de 2002.

Sexto.—Aprobación del acta.

Séptimo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el texto íntegro de la modificación propuesta y acordada.

Sant Andreu de la Barca, 22 de enero de 2003.—María Nieves López Molina, Consejera Delegada.—Agustín Sánchez Draper, Presidente.—2.227.

GAMBLE, S. A.

Se convoca reunión de la Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Gamble, Sociedad Anónima» para que en forma legal se celebre el día 24 de febrero de 2003 en el domicilio social, calle Jaén, número 14, de Alcalá de Henares (Madrid), en primera convocatoria, a las veinte treinta horas, y en segunda, si a ello hubiera lugar, el día 25 de febrero en el mismo lugar y hora para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación del acuerdo de disolución y liquidación inmediata de la sociedad «Gamble, Sociedad Anónima» por incurrir en la causa de disolución prevista en el artículo 260.3 de la Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Estudio y determinación sobre concreción y especificación de las deudas y créditos existentes entre Administradores de «Gamble, Sociedad Anónima» y la propia sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica el derecho de los socios a examinar la documentación de esta junta en el domicilio social o a solicitar su envío gratuito.

Alcalá de Henares, 22 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Joaquín Serrano Cámara.—2.446.

HOTEL NEPTUNO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en reunión del día 8 de enero de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en hotel «Neptuno», paseo Central, sin número, de Roquetas de Mar (Almería), el día 28 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 1 de marzo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Información relativa a la ejecución de los acuerdos adoptados por el actual Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La redacción del nuevo artículo a modificar propuesto se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Roquetas de Mar (Almería), 8 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Hernando.—2.065.

INMOBILIARIA LUGANO, S. L.

(Sociedad absorbente)

COPIMA, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles «Inmobiliaria Lugano, Sociedad Limitada» y «Copima, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Lugano, Sociedad Limitada», de «Copima, Sociedad Limitada», que será disuelta, sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «I. Lugano, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de «Copima, Sociedad Limitada», Javier Riera-Marsa Bonmarti.—1.858.

2.^a 28-1-2003

INMOBILIARIA PROCER, S. L.

(Sociedad escindida)

INICIATIVAS INMOBILIARIAS

ZARBA, S. L.

INMOBILIARIA PROCER, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limi-

ta», celebrada el 31 de diciembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Iniciativas Inmobiliarias Zarba, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y que obra en el domicilio social de la entidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», Ignacio Zaragoza Batista y Juan Javier Zaragoza Batista.—2.324.

y 3.^a 28-1-2003

INMOBILIARIA VILLARREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Villarreal, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, el día 10 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, entre otros el acuerdo de disminuir el capital social de la entidad en la suma de setenta y dos mil ciento veinte (72.120) euros, al reducirlo de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (288.480) euros a doscientos dieciséis mil trescientas sesenta (216.360) euros.

Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Consejero delegado de la sociedad, Rafael Segovia Martínez.—2.147.

INRENTAL, S. L. (Sociedad escindida)

INRENTAL, S. L.

PROMOCIONES THECA6, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta universal de «Inrental, Sociedad Limitada», el 27 de junio de 2002, aprobó el Balance de escisión, así como la escisión total de «Inrental, Sociedad Limitada», con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso a título universal de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades beneficiarias de nueva creación, «Inrental, Sociedad Limitada», y «Promociones Theca6, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentran expresamente recogidos en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Virgilio Suárez García.—1.641.

2.^a 28-1-2003

INTERNACIONAL DE LOCUTORIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Internacional de Locutorios, Sociedad Anónima» a celebrar el martes 25 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, en las oficinas de Julián Camarillo, 53, 3.^o planta, 28037 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales transformando el órgano de administración en un Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.4.^o del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de aumento o reducción de capital en cuantía suficiente para evitar la disolución.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—Pablo Peiró Rees, Administrador único de «Internacional de Locutorios, Sociedad Anónima».—2.168.

ISIDRO DE LA CAL-FRESCO, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

ICEFRESCO, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas en A Coruña, en fecha 15 de enero de 2003, ha aprobado la fusión entre «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, e «Icefresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de su patrimonio social, a título de sucesión universal, y acogiéndose al Régimen Especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, capítulo VIII, artículos 97 a 110, quedando, en consecuencia, «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La fusión fue aprobada de acuerdo con los proyectos de fusión que fueron depositados en el Registro Mercantil de A Coruña, en fecha 24 de diciembre de 2002. En dichas Juntas generales se acordó aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, y que la fusión a efectos contables, tenga plenos efectos desde el día 1 de octubre de 2002. Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, no procederá en este caso el aumento de capital en la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco habrá de determinar el tipo de canje de los títulos de la sociedad que será extinguida, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores, ni a expertos independientes.

En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de todos los socios,

accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En A Coruña a 22 de enero de 2003.—El Administrador único de «Icefresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, José Bretón Fernández.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, María Teresa Castro López.—2.068.

1.^a 28-1-2003

LOGÍSTICA OPERATIVA GURAL, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Logística Operativa Gural, Sociedad Limitada».

El Prat de Llobregat, 20 de enero de 2002.—El Secretario, Miguel Carreté Serrano.—1.849.

2.^a 28-1-2003

MANUFACTURAS VALLE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal, en Madrid, en fecha 15 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Liquidador único, Juan José Hernández Crespo.—2.421.

MAR HISPANA APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TURÍSTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INTERNACIONAL HOTELERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdos de fusión

A efectos de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación a las sociedades limitadas en virtud de lo previsto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 17 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extinguirán, por «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada».

La fusión por absorción se realiza mediante la atribución de la totalidad del patrimonio (Activo y Pasivo) de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades que se extinguirán), a «Mar Hispana Apartamentos,